

Derechos de las Personas LGBTIQ+ en El Salvador en el Marco del Examen Periódico Universal (EPU)

**Evaluación del III y Situación
Actual para el IV Ciclo del EPU**

III Ciclo de Recomendaciones para El Salvador

El Salvador recibió **13 recomendaciones sobre orientación sexual e identidad de género.**

7 Aceptadas: Enfocadas en prevenir y sancionar la discriminación y violencia.

6 Rechazadas: Instaban a implementar políticas para proteger los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Temas Clave:

- Ratificación y Marco Legal de Protección.
- Políticas de Inclusión y Lucha contra la Discriminación.
- Protección y Apoyo a Defensores de Derechos Humanos.
- Investigación y Sanción de Actos Violentos.
- Aprobación de la Ley de Identidad de Género
- Protección y Recursos para Víctimas de Violencia:

Retrocesos y Desafíos en Derechos Humanos para Personas LGBTIQ+

Situación actual:

La discriminación y la violencia social persisten, así como la falta de protección legal adecuada.

Violencia extrema y crímenes de odio por prejuicio documentados, con 34 asesinatos de personas LGBTIQ+ desde 2019.

La violencia incluye asesinatos brutales, tortura, amenazas y extorsión.

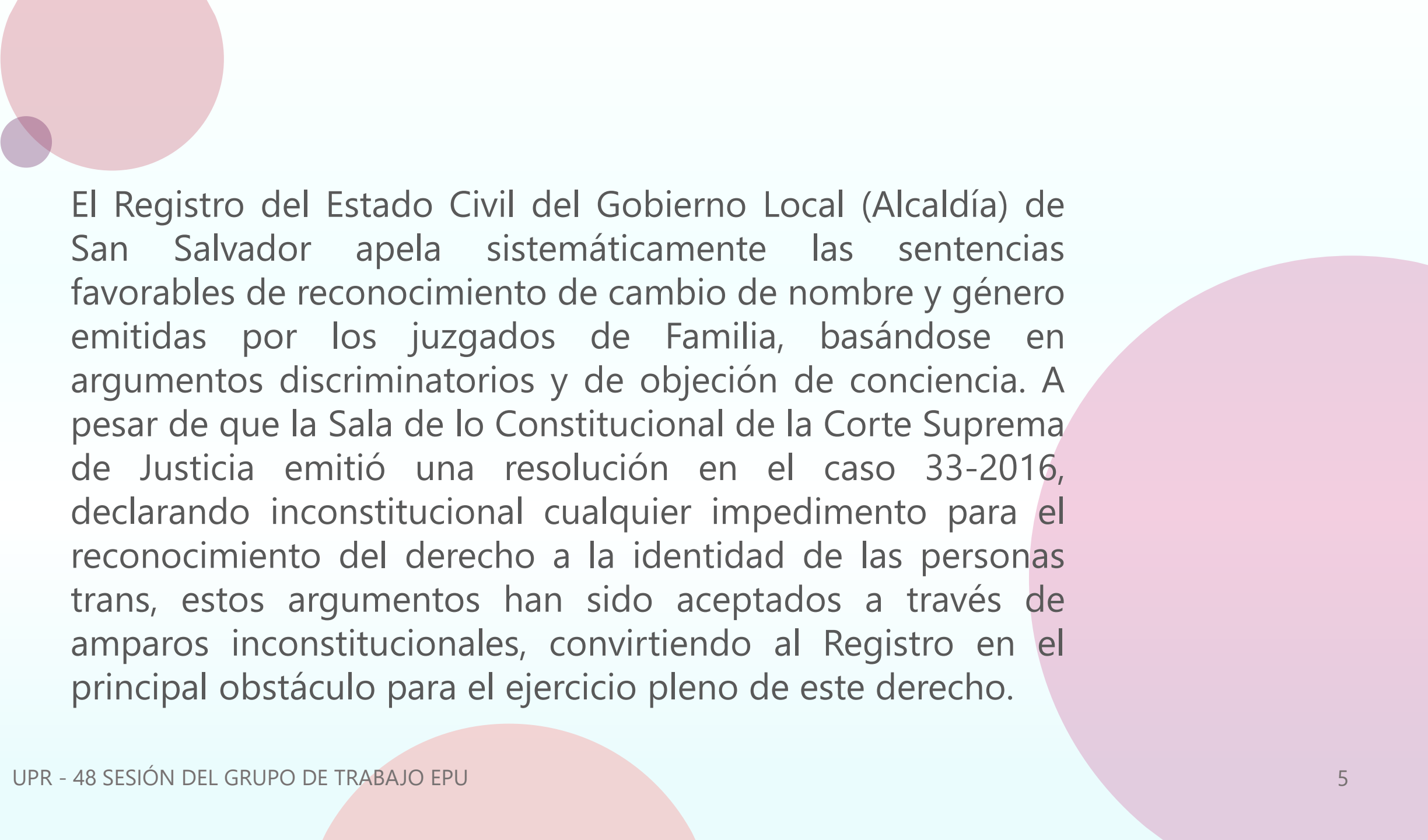
Las propuestas de Ley de Identidad de Género presentadas por OSC en 2018 y 2020, han sido archivadas las cuales fueron consideradas como "obsoletas", limitando los derechos y el reconocimiento de la identidad para personas trans.

Retrocesos y Desafíos en Derechos Humanos para Personas LGBTIQ+

Dificultades para acceder a servicios de salud, educación, protección y empleo sin discriminación, ante la eliminación del actual gobierno de las pocas políticas públicas que permitían a las personas LGBTIQ+ acceder a servicios públicos.

Falta de programas de prevención de la violencia y de investigaciones adecuadas ante delitos cometidos contra personas LGBTIQ+, lo que genera impunidad.

Eliminación de la Secretaria de inclusión social y derogación del decreto Ejecutivo 56 que prohibía la discriminación por Orientación sexual e identidad de género en la administración pública.



El Registro del Estado Civil del Gobierno Local (Alcaldía) de San Salvador apela sistemáticamente las sentencias favorables de reconocimiento de cambio de nombre y género emitidas por los juzgados de Familia, basándose en argumentos discriminatorios y de objeción de conciencia. A pesar de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió una resolución en el caso 33-2016, declarando inconstitucional cualquier impedimento para el reconocimiento del derecho a la identidad de las personas trans, estos argumentos han sido aceptados a través de amparos inconstitucionales, convirtiendo al Registro en el principal obstáculo para el ejercicio pleno de este derecho.

Recomendaciones para el IV Ciclo

- Promover la aprobación una Ley Integral Trans que garantice el reconocimiento legal de la identidad de género, acceso a servicios de salud adecuados y protección contra la discriminación en empleo, educación y otros ámbitos.
- Cumplir por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador con la sentencia de inconstitucionalidad 33-2016 y modificar la Ley del Nombre de la Persona Natural para permitir el cambio de nombre y género por razones de identidad de género, garantizando así los derechos de las personas trans.
- Promover la aprobación de una legislación integral que prohíba explícitamente toda forma de discriminación, incluida la basada en orientación sexual e identidad de género, y que establezca mecanismos efectivos para prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

Recomendaciones para el IV Ciclo

- Adoptar medidas afirmativas concretas, como políticas de inclusión laboral, acceso igualitario a salud y educación, garantía de acceso a vivienda, y políticas de protección y seguridad a través de refugios y espacios seguros. Además, promover acciones de visibilidad y sensibilización comunitaria para eliminar las barreras estructurales que impiden a las personas LGBTIQ+ acceder plenamente a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
- Fortalecer las instituciones de justicia mediante reformas legislativas, capacitación de funcionarios, creación de unidades especializadas y mecanismos de protección a las víctimas, asegurando transparencia, colaboración interinstitucional y protocolos claros para investigar eficazmente los delitos de odio y violencia hacia las personas LGBTIQ+.
- Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados por orientación sexual e identidad de género en instituciones públicas, garantizando la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos, para mejorar la precisión de políticas y programas inclusivos.